

RESOLUCIÓN N° 0379.

NEUQUÉN,

05 AGO 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 6216-M-2024 y el Decreto N° 0015/24;
y

CONSIDERANDO:

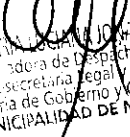
Que mediante Nota N° 1058/2024 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento de la agente Claudia Valeria VIALE, D.N.I. N° 25.556.821, L.P. N° 45514, Clase 1976, Categoría 19 de Revista, Grupo 01, ocurrido el día 08 de julio de 2024 a las 8:00 horas, y se adjuntó copia certificada del Acta de Defunción N° 1146, Tomo 12 del año 2024;

Que la agente VIALE prestaba servicios en el cargo de planta política de Jefa de División Control y Acreditaciones, Categoría 22 – Jefe de División, de la Dirección de Gestión Tributaria, dependiente de la Dirección General de Gestión Tributaria, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0015/24;

Que mediante Dictamen N° 180/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento de la agente mencionada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dra. MARÍA DEL ROSARIO JUHAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0379-24

Por ello:

**EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del ----- día 08 de julio de 2024, a la agente extinta Claudia Valeria VIALE, D.N.I. N° 25.556.821, L.P. N° 45514, Clase 1976, en el cargo planta política de Jefa de División Control y Acreditaciones, Categoría 22 – Jefe de División, de la Dirección de Gestión Tributaria, dependiente de la Dirección General de Gestión Tributaria, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, cuya designación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0015/24, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del ----- día 08 de julio de 2024, a la agente extinta Claudia Valeria VIALE, D.N.I. N° 25.556.821, L.P. N° 45514, Clase 1976, Categoría 19 de Revista, Grupo 01, Planta Permanente, quien cumple funciones en la División Control y Acreditaciones, de la Dirección de Gestión Tributaria, dependiente de la Dirección General de Gestión Tributaria, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 3º) AUTORÍZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a practicar la liquidación final correspondiente.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE, a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO.**


Dra. MARÍA DOLORES OVIES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEULOMÉN